



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-65

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara sin materia el Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que de manera coordinada con la nueva titular del Ejecutivo Federal y el Secretario de Relaciones exteriores se defina una política de atención a migrantes, que contemple con carácter de urgente los recursos humanos y económicos suficientes para dar la ayuda humanitaria necesaria. Así como a entablar con el Gobierno de los Estado Unidos de América una política migratoria para que los migrantes de América de Centro y Sur sean regresados de manera directa a sus países de origen y no solo a los estados de la frontera norte de nuestro país como Tamaulipas;

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara sin materia el Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional de Migración y con los Alcaldes de los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa para dotar de los recursos humanos y económicos suficientes para poder atender urgentemente a los migrantes que se encuentran varados en el Estado de Tamaulipas intentando cruzar a los Estados Unidos de América;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Se declara sin materia el de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que gestione la inclusión en el paquete económico 2025 de los recursos suficientes a fin de atender las necesidades y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes nacionales o extranjeros que se encuentren de forma temporal o permanezcan definitivamente en nuestro Estado, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 07 de enero del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA

DIPUTADA SECRETARIA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-65, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA NUEVA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES SE DEFINA UNA POLÍTICA DE ATENCIÓN A MIGRANTES, QUE CONTEMPLA CON CARÁCTER DE URGENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA DAR LA AYUDA HUMANITARIA NECESARIA. ASÍ COMO A ENTABLAR CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA UNA POLÍTICA MIGRATORIA PARA QUE LOS MIGRANTES DE AMÉRICA DE CENTRO Y SUR SEAN REGRESADOS DE MANERA DIRECTA A SUS PAÍSES DE ORIGEN Y NO SOLO A LOS ESTADOS DE LA FRONTERA NORTE DE NUESTRO PAÍS COMO TAMAULIPAS, POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.